



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2021, en el punto 4 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Académica, 4.2. Modificación de las Bases del Premio Estudiante Formación y Valores. Acuerdos que procedan**

ACORDO:

Aprobar las bases para la Convocatoria del Premio Estudiante Formación y Valores en la Universidad de Zaragoza, en su décima edición, en los siguientes términos:

Objeto	Reconocer la trayectoria de los actuales estudiantes de la Universidad de Zaragoza valorando, además de sus conocimientos teóricos y habilidades profesionales, su implicación y compromiso social, así como la dimensión internacional de su curriculum.
¿Quién lo puede solicitar?	<p>Los estudiantes que hayan superado al menos el 80% de los créditos en una titulación de Grado de la Universidad de Zaragoza y que, durante el curso 2020-2021, hayan estado matriculados al menos en una asignatura de último curso de esa titulación en la Universidad de Zaragoza.</p> <p>No serán admitidas solicitudes de aquellos estudiantes que estén en posesión, de un título universitario oficial expedido con anterioridad al curso académico de que se trate. En el caso de dobles titulaciones se admitirá estar en posesión de uno de los dos títulos universitarios.</p> <p>No haber sido premiado, con dotación económica, en convocatorias anteriores de este Premio.</p>
¿Qué documentación presentar?	<p>Impreso de solicitud de participación.</p> <p>Currículum del candidato en el que queden debidamente justificados los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none">Trayectoria académica, prácticas profesionales realizadas, cursos, estancias en el extranjero, formación complementaria, participación y colaboración con asociaciones, ONG, voluntariado, actividades de cooperación en las que haya participado o participa actualmente, etc.Expediente académico, con nota media, sin validez académica oficial. <p>Deberán acreditarse mediante certificado los méritos presentados, en caso contrario, no serán valorados.</p>
Lugar y forma de presentación	Las candidaturas serán presentadas a través del registro electrónico, accesible desde la sede electrónica (http://regtel.unizar.es/) y estarán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.
Plazo de solicitud:	A determinar
Jurado	<p>El Presidente del Jurado será el Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue.</p> <p>Los vocales serán: la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, o persona en quien delegue; el Rector, o persona en quien delegue; el Director General de Universidades, o persona en quien delegue; la Secretaria del Consejo Social, que actuará como Secretaria del Jurado; el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social y el representante de los estudiantes en el Consejo Social.</p>



Criterios de evaluación

- El expediente académico del estudiante. Hasta un 45%.
- Las horas de prácticas extracurriculares realizadas en empresas y experiencia laboral. Hasta un 10%.
- La formación complementaria recibida (cursos, idiomas...) Hasta un 15%.
 - Cursos de formación REGLADA
 - Cursos de formación NO REGLADA
 - Idiomas (acreditación oficial)
 - Participación en Proyectos de Investigación, Seminarios, Congresos.
 - Publicaciones académicas y/o artículos de prensa.
- Estancias en el extranjero, participación en programas de intercambio. Hasta el 10%.
- Implicación social del candidato (participación en órganos de gobierno de la Universidad, asociaciones, voluntariado, ONG, colectivos de estudiantes, actividades deportivas...) Hasta un 20%.
- Se valorarán exclusivamente los méritos alegados durante el período universitario del Grado por el que se concursa al premio.

Resolución

El Jurado elevará una propuesta motivada al Pleno del Consejo quien procederá a la adjudicación del Premio.

Una vez que el Pleno emita resolución, ésta se hará pública en la web del Consejo Social y se comunicará a los interesados.

Dotado económicamente con 700 euros para el premiado de cada una de las ramas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura) además de un diploma acreditativo.

El Premio será entregado en un acto público convocado al efecto. La participación comportará publicidad en redes sociales de los ganadores, así como imágenes de la entrega de los premios.

Normativa aplicable

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos sean facilitados pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza, como participante de esta convocatoria.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo, 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005 Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En este enlace puede acceder a los distintos formularios: <http://protecciondatos.unizar.es/formularios>

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob>



Observaciones Se facilita impreso de solicitud.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y la decisión será inapelable.

El Consejo Social podrá solicitar a los vicerrectorados correspondientes la información que precise para proceder a la valoración de los méritos alegados.

La periodicidad de los premios tendrá carácter anual.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 18 de mayo de 2021